

Permiten que boletos de transporte aéreo se modifiquen por notas electrónicas

El 01 de marzo de 2024, se ha publicado la Resolución de Superintendencia No. 000032-2024/SUNAT, mediante la cual se ha modificado el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago, incorporando la posibilidad de que los boletos de transporte aéreo puedan ser modificados a través de notas de crédito y débito que se emitan a través del Sistema de Emisión Electrónica (SEE) – Del Contribuyente o del Operador de Servicios Electrónicos (OSE).

Cabe mencionar que, con la implementación de la emisión de comprobantes de pago en forma electrónica, la SUNAT no permitía a las aerolíneas la emisión de notas de crédito y débito pre - impresas, ni tampoco había definido cómo se debía reemplazar o ajustar un boleto aéreo electrónico.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con: michaelmorales@esola.com.pe



Michael Morales
Socio